



Fecha: 09 de Enero del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Darío Moyano Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Values: 20242230002621, 223, Jorge Fernandez, SUR OCCIDENTE

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Rows include NO EXISTE DIRECCIÓN, DIRECCION DEFICIENTE, REHUSADO, CERRADO, FALLECIDO, PREDIO DESOCUPADO, CAMBIO DE DOMICILIO, DESTINATARIO DESCONOCIDO, FUERZA MAYOR, ZONA DE ALTO RIESGO, OTRO.

DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Rows include NO RECLAMADO, NO CONTACTADO, APARTADO CLAUSURADO.

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Rows include 1º VISITA, 2º VISITA, ¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO? with SI and NO options.

DATOS DEL NOTIFICADOR

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR, VALOR. Rows include NOMBRE LEGIBLE (Darío Moyano Quiroz), FIRMA (signature), No DE IDENTIFICACIÓN (79'768.199 de Bogotá)



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaron en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **10-ENE-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **16-ENE-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230002621
Fecha: 03-01-2024
20242230002621

Bogotá, D.C. 29 de diciembre de 2023

Señor (a)

FERNANDEZ ARTEAGA JORGE LUIS
C.C. 1045672785
Dirección: Carrera 94B 42G S 35, Dindalito, Kennedy
Tel: 3112577126
Email: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Citación a Audiencia Pública

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de Avoco de fecha 29 de diciembre de 2023, proferido por la Inspector de Policía de Descongestión D-36 adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA del Proceso Verbal Abreviado en contra del señor(a) FERNANDEZ ARTEAGA JORGE LUIS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1045672785, como presunto infractor del , Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801-2016, según comparendos de policía y expedientes citado.

En consecuencia, me permito citarlo para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación para los siguientes expedientes:

Expediente N°	Comparendo N°	Expediente de policía N°	Fecha del hecho	Fecha citación	Hora citación
2020583490115176E	002	11-001-6-2020-343231	21 de junio de 2020	23 de enero de 2024	10:20:00
2020584490105957E	2	11-001-6-2020-167775	31 de marzo de 2020	23 de enero de 2024	10:30:00

Lugar:	Inspección D-36.
Dirección:	Diagonal 16 # 104 - 51 CADE CENTRO COMERCIAL VIVA FONTIBON.

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa, en relación con los expedientes de la referencia por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo 140 numeral 13, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, aquella diligencia se suspenderá y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Expediente N°	Comparendo N°	Expediente de policía N°	Fecha del hecho	Fecha citación	Hora citación
---------------	---------------	--------------------------	-----------------	----------------	---------------

Edificio Liévano
Calle 11 No 8-17
Codigo Postal 111711
Tel 3387000 - 3820660
Información Línea 195

GDI - GPD - F032
Version 04
Vigencia
02 de enero 2020



2020583490115176E	002	11-001-6-2020-343231	21 de junio de 2020	29 de enero de 2024	10:20:00
2020584490105957E	2	11-001-6-2020-167775	31 de marzo de 2020	29 de enero de 2024	10:30:00

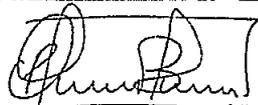
Lugar:	Inspección D-36.
Dirección:	Diagonal 16 # 104 - 51 CADE CENTRO COMERCIAL VIVA FONTIBON.

Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, la audiencia se reanudará después del tercer día hábil siguiente o con posterioridad y se dictará el fallo que en derecho corresponda. Será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer en relación con los expedientes de la referencia por el comportamiento contrario a la convivencia señalado anteriormente

La audiencia se celebrará de manera presencial o virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera virtual, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico Orlando.blanco@gobiernobogota.gov.co o claudia.osorio@gobiernobogota.gov.co, con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,



ORLANDO BLANCO ZÚNIGA
INSPECTOR D36 DE POLICÍA
DIRECCION PARA LA GESTION POLICIVA

Firma mecánica autorizada
Según la Resolución 095 de 28-09-2021
Secretaría Distrital de Gobierno